

hay en esta admito, dexando siempre a Salas el derecho de una ciudad.

Oficio del Depositario
de Prop. sobre el devoto
de D. Juan P. de...
arrendador de los terrazos
de la Alhijera - -

Visto un oficio del Depositario de Propio, D. Mateo Merca, fecha diez y ocho del presente de Septiembre, en que hace presente a este Ayuntamiento lo que D. Francisco Pico, arrendador de los Terrazos de la Alhijera, no ha entregado los cuatro mil trescientos setenta y tres d. diez mrs. v. que arrenda segun lo que tiene contratado: Y entendido por este Ayuntamiento se acuerda: Se expere a lo que resuelve el Consejo de S. M. en virtud de esta Provincia en virtud de lo que sobre el particular se le ha oficiado.

Oficio del Depositario
de Prop. sobre las pensiones de censo
que se adeudan a una ciudad

Visto un oficio del Depositario de Propio, D. Mateo Merca, fecha diez y ocho de Sept. ultimo, manifestando la morosidad de los poseedores de las fincas pertenecientes a esta Corporacion, situadas en el Plinio de S. Gines, Urcabueno y Coma de Poniente en presentarse a satisfacer las pensiones de censo que adeudan: Y entendido por este Ayuntamiento se acuerda: Se fijen nuevos Dtos. invitando al pago a ellos acreedores, por tiempo de todo el presente mes, y al que no lo verificare en dicho termino se provea.

